

CUDAP:EXP-UNC: 0039697/2014

CÓRDOBA, 21 OCT 2014

VISTO:

La nota presentada por la ayudante alumna Penélope Arolfo en la que da cuenta de la actividad cumplida en el Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA) durante el período 2012-2014, y;

CONSIDERANDO:

Que por resolución de la Decana de la Facultad de Artes N° 132/2012 se designó a la estudiante mencionada como ayudante alumna ad honorem por concurso para desempeñarse en el CePIA desde el 1 de abril del 2012 y por el término reglamentario de dos años.

Que la Productora Disciplinar del Área de Teatro del CePIA, Lic. Verónica Aguada Berteá, ha presentado informe favorable acerca del desempeño de la ayudante alumna.

Que en consecuencia corresponde dar por aprobada la ayudantía y disponer que se extienda la certificación correspondiente.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. DAR por aprobada la ayudantía alumno ad honorem y por concurso a la estudiante **Penélope Arolfo; DNI N° 33.619.312** en el Centro de Producción e Investigación en Artes de esta Facultad de Artes durante el período 2012-2014.

ARTICULO 2º. Disponer que por Área Económico Financiera, Personal y Sueldos se extienda la certificación correspondiente.

ARTICULO 3º. Protocolizar, incluir en el Digesto Electrónico de la UNC, comunicar al CePIA, pasar al Área Económico Financiera Personal y Sueldos a sus efectos. Cumplido, pase a Mesa de Entradas para notificar a la interesada y luego archivar.

RESOLUCIÓN N°. **0523**

sp.


Mgter. Andrea Sarmiento
Secretana Académica
Facultad de Artes - U N C




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba